



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 596 -2022-GR PUNO/GR

Puno, 15 NOV. 2022



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe N° 1446-2022-GR PUNO/GRPPAT-SGP y Oficio N° 1227-2022-GR PUNO/GRPPAT; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por Ley N° 31365 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 236-2021-GRP-CRP, de fecha 23 de diciembre de 2021, se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2022, del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 557-2021-GR-GR PUNO, se promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal,

Que, el numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores ingresos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

Que, el Seguro Integral de Salud (SIS), mediante Resolución Jefatura! N° 203-2022/SIS, aprueba la Transferencia financiera a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud por la suma total de S/ 43,816.00 soles, correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2022, para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados del Seguro Integral de Salud - SIS en mérito a los convenios y actas de compromiso suscritos;

Que, el Decreto Supremo N° 005-2022-EF, Decreto Supremo que establece límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como en las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y dicta otras disposiciones, que en el Artículo 3o, literal b), precisa que, la incorporación de mayores ingresos públicos autorizados en la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y en la Ley N° 31366, Ley de Equilibrio Financiero del Sector Público para el Año Fiscal 2022, así como las transferencias financieras que se encuentra autorizadas por norma con rango de Ley, y lo prescrito en el literal f), del artículo y el Decreto Supremo antes citado precisa que, la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de los saldos de balance del Seguro Integral de Salud, del Fondo de Estímulo y logro de Resultados Sociales (FED) y de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social - ENDIS; están exonerados de los límites máximos de incorporación de mayores ingreso públicos establecidos en el anexo N° 2 a las que se refiere el artículo 2o del citado Decreto Supremo;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informes N° 1446-2022-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, sustenta la necesidad de probar el Crédito Suplementario en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias - Rubro 13 Donaciones y Transferencias;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 596-2022-GR PUNO/GR

Puno, 15 NOV. 2022



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la desagregación de los recursos aprobados mediante la Resolución Jefatural Nº 203-2022/SIS, en el Presupuesto Institucional del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS 00/100 (S/ 43,816.00) soles, Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias - Rubro 13 Donaciones y Transferencias, conforme a lo consignado en los anexos Nº 01 y 02 que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º, del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



German Alejo Apaza
GERMAN ALEJO APAZA
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO N° 01

CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2022

SEGURO INTEGRAL DE SALUD (SIS.) - CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE

RESOLUCION JEFATURAL N° 203-2022/SIS

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO :13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

CODIGO DE INGRESOS	DENOMINACION	U.E.403 SALUD SAN ROMAN	U.E.408 SALUD COLLAO	U.E.411 SALUD H R M N B.	TOTAL PLIEGO 458 GR. PUNO
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,852	124	41,840	43,816
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,852	124	41,840	43,816
1.4.13	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1,852	124	41,840	43,816
1.4.13.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1,852	124	41,840	43,816
1.4.13.11	DEL GOBIERNO NACIONAL	1,852	124	41,840	43,816
	TOTAL: PLIEGO 458	1,852	124	41,840	43,816



ANEXO N° 02

CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2022

SEGURO INTREGAL DE SALUD (SIS.) - CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE

RESOLUCION JEFATURAL N° 203-2022

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	BIENES Y SERVICIOS 2.3	TOTAL PLIEGO 458 GR PUNO
403	SALUD SAN ROMAN					1,852	1,852
	003				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	1,852	1,852
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	1,852	1,852
			3999999		SIN PRODUCTO	1,852	1,852
				5001569	COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS	1,852	1,852
408	SALUD COLLAO					124	124
	003				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	124	124
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	124	124
			3999999		SIN PRODUCTO	124	124
				5001561	ATENCION DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS	124	124
411	HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON					41,840	41,840
	003				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	41,840	41,840
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	41,840	41,840
			3999999		SIN PRODUCTO	41,840	41,840
				5001563	ATENCIONES EN HOSPITALIZACION	41,840	41,840
TOTAL GENERAL						43,816	43,816

